



PROCESO	ORDINARIO LABORAL
Radicado	1324431890022020170018800
DEMANDANTE	KATHERINE DE LAS MERCEDES ÁLVAREZ PIÑA
DEMANDADO	RAFAEL MARIA SALAZAR RAMIREZ
Tema	Fija Fecha - Reconoce Personería – Conducta Concluyente

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, pasa al despacho el presente proceso ordinario laboral, promovido por la señora KATHERINE DE LAS MERCEDES ÁLVAREZ PIÑA contra RAFAEL MARIA SALAZAR RAMIREZ, informándole que se otorga poder al Dr. ISMAEL FRANCISCO BUSTILLO OSORIO, para actuar como apoderado judicial de la parte demandada RAFAEL MARIA SALAZAR RAMIREZ, y el mismo descorre traslado de la demanda. Provea.

El Carmen de Bolívar, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024).


CAMILO JAVIER CASIJ CAMPO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR.
El Carmen de Bolívar, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO:

Visto el informe secretarial, por medio de memorial, se otorga poder al Dr. ISMAEL FRANCISCO BUSTILLO OSORIO, para actuar como apoderada judicial de la parte demandada, por ser otorgado en debida forma se reconocerá personería; ahora bien, se avizora que el demandado, no había sido notificado en debida forma, por lo cual se tendrá notificado por conducta concluyente de conformidad al artículo 301 del C.G.P.

De igual forma, la parte demandada, por medio de su apoderado judicial descorrió el traslado de la demanda dentro del término legal, por lo cual se tendrá como contestada la demanda y se procederá a fijar fecha de audiencia que trata el artículo 77 del C.P.T.S.S.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por notificada por conducta concluyente a la parte demandada ASOCIACIÓN NUEVA ESPERANZA (ASONUESP), del presente asunto.

SEGUNDO: TÉNGASE por contestada la demanda por la parte demandada RAFAEL MARIA SALAZAR RAMIREZ, de conformidad a la parte motiva de este proveído.

TERCERO: RECONÓZCASE al Dr. ISMAEL FRANCISCO BUSTILLO OSORIO con C.C. No. 73.071.839 y T.P. No. 109.946 del C.S.J. como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos y para efectos del poder conferido.

CUARTO: SEÑÁLESE el día **MIÉRCOLES CINCO (05) DE JUNIO DE 2024 A LAS 8:30 A.M.**, para llevar a cabo la audiencia que trata el artículo 77 del C.P.T.S.S., la cual se realizará de manera virtual a través del aplicativo LIFESIZE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDER SEVERICHE PÉREZ
JUEZ

Firmado Por:

Alexander Severiche Perez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

El Carmen De Bolivar - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab638610d766ca01ddf3318851950a0de03d5475e733d0f05cd9cba9b6e2aab3**

Documento generado en 16/04/2024 03:30:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>